

CONVOCATORIA

A INSTITUCIONES
CON REGISTRO DE
VALIDEZ OFICIAL
DE ESTUDIOS

incorporadas al estado
de Chihuahua



BECA APOYO ECONÓMICO

A ESTUDIANTES Y/O EGRESADOS
de licenciatura o Técnico Superior Universitario en

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

BASES

Características del apoyo:

La beca consiste en un apoyo económico por uno de los siguientes conceptos:

- Inscripción
- Movilidad académica
- Titulación (Únicamente para este concepto se reciben solicitudes de egresados con base en el criterio **e)** de los beneficiarios de la presente convocatoria)
- Materiales y equipo técnico
- Representación estatal por concurso

En cualquiera de los conceptos el apoyo máximo será por \$5,000.00 pesos, en una sola exhibición. El monto se define con base en la situación de la solicitud, la suficiencia presupuesta y los criterios de priorización por el Comité de Validación.

No podrán solicitarse apoyos por más de un concepto para un mismo beneficiario.

El apoyo para inscripción y titulación solamente podrá otorgarse si la institución de origen aporta un apoyo o descuento similar al solicitado.

Procedimiento de selección:

Se seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la institución de origen comprueben la necesidad del apoyo para uno de los siguientes:

- Obtener grado académico correspondiente
- Inscribirse en el ciclo escolar próximo
- Adquirir material y/o equipo necesario para su formación académica
- Realizar movilidad académica que cuente como créditos académicos en su formación profesional
- Realizar una representación académica que hayan obtenido por concurso, designados por un jurado.

Los criterios de priorización serán:

- 1.-Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica
- 2.-Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- 3.-Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva
- 4.-Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.

Todas las acciones que se desarrollen con relación a los procesos de formación relacionadas con los apoyos educativos serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Requisitos de los beneficiarios:

- a) Ser estudiante de institución pública de educación superior en el estado de Chihuahua,
- b) Ser alumno regular del último ciclo del plan de estudios, no adeudar asignaturas y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios
- c) Promedio mínimo 80
- d) En caso de apoyo para material y equipo, deberá presentarse documento que compruebe el requerimiento académico de material y/o equipo solicitado
- e) En caso de apoyo para titulación, no haber obtenido el grado académico por el que solicita la beca y, en lugar del inciso B) haber concluido sus créditos como máximo en el ciclo escolar anterior
- f) Encontrarse en situación de vulnerabilidad
- g) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por el mismo fin
- h) Ser postulado por la Institución de origen.

Documentos a entregar por la Institución de Educación Superior incorporada al estado de Chihuahua a través del Registro de Validez Oficial de Estudios:

Solicitud debidamente requisitada

Carta de postulación de Institución de origen

Documento que compruebe la situación de vulnerabilidad en que se encuentra

En el caso de egresados, constancia de egreso con fecha de egreso (mes/año), promedio y confirmación del requisito por medio del cual obtendrá la titulación correspondiente

En el caso de estudiantes, constancia de inscripción vigente y promedio.

En caso de solicitud de materiales y equipo, documento que compruebe la necesidad del material y/o equipo solicitado

En caso de representación estatal, documento que compruebe el haber obtenido la representación por concurso

Identificación del aspirante

Clave única de registro poblacional del aspirante

Comprobante de domicilio del aspirante

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	30 de septiembre de 2018
Recepción de solicitudes :	Del 1 al 26 de octubre de 2018
Comité de Validación	Reunión ordinaria de noviembre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	30 de noviembre de 2018
Entrega de los apoyos	30 días hábiles después de la publicación de los resultados

Se recibirán propuestas en la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **Instituciones**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 30 de septiembre de 2018.